RESOLUCIÓN N° 82/2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 06/2.012 ID 240549, A LA EMPRESA HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. CON RUC 80053477-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA LILIAN DEL ROCIO GONZALEZ RIVELA LA EJECUCION DE LA OBRA "PERFORACION DE POZO ARTESIANO Y COLOCACION DE TANQUE METALICO EN LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----

Domingo Martínez de Irala, 21 de agosto de 2.012.-

VISTA: La Resolución de Convocatoria "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO Y COLOCACION DE TANQUE METALICO EN LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, por vía de la Contratación Directa 06/2.012 ID 240549; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 06/2.012, se han presentado dos oferentes, con sus ofertas: HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. y E.I.C. SERVIS S.A.;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. CON RUC 80053477-8 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 06/2012 a la citada empresa para la ejecución de la obra **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO Y COLOCACION DE TANQUE METALICO EN LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad de Domingo Martínez de Irala, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", y;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa N° 06/2.012 ID 240549 a la empresa HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. CON RUC 80053477-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LILIAN DEL ROCIO GONZALEZ RIVELA con Cedula de Identidad N° 1.960.728, para la ejecución de la obra **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO Y COLOCACION DE TANQUE METALICO EN LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 112.015.000.- (Guaraníes, Ciento Doce Millones Quince Mil) a ser financiado con FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 07/2012 para la prestación del servicio de construcción objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala ★ Secretaria ★

Alberto Ramírez
Secretario General

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala ★ Intendencia ★

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal